



Erasmus+

14 Julio 2020

Programas de Movilidad con Fines de Estudio

www.unican.es

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)

Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación

¿QUÉ TENGO QUE HACER AHORA?



INCERTIDUMBRE COVID

- El programa Erasmus+ continúa, aunque con adaptaciones.
- Varias universidades han suspendido sus intercambios para el 1ºcuatrimestre 20/21.
- Cambios en las modalidades de enseñanza.
- Posibilidad de rebrotes.
- Restricciones de viaje.



NUEVAS MODALIDADES ENSEÑANZA

Se aplicarán medidas de seguridad y de distanciamiento social en cada país de destino y en cada universidad.



Face-to-face: clases presenciales en la universidad de destino.



Blended mobility: clases presenciales combinadas con clases online.



Virtual mobility: todas las clases online sin desplazamiento a la universidad de destino. No se recibirá ninguna beca.



BREXIT

- El Acuerdo de Retirada prevé que el Reino Unido siga participando en los actuales programas de la UE para el período 2014-2020, incluido Erasmus+, como si fuera un Estado miembro de la UE hasta el cierre de los programas.
- A partir del 1 de enero de 2021, el Reino Unido será tratado como un tercer país a los efectos de acceso a los programas de la UE, incluido Erasmus+. La posible participación del Reino Unido en futuros programas después de 2020 dependerá del resultado de las negociaciones generales sobre la relación futura entre la Unión Europea y el Reino Unido.
- En cualquier caso, será necesario contar con un seguro médico privado ya que la Tarjeta Sanitaria Europea no será válida a partir del 31-12-2020.
- Posibles requisitos adicionales de entrada/permanencia en Reino Unido.

CALENDARIO UC

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS 2019/2020

- 1-5 septiembre 2020 (convocatoria enero)
- 7-12 septiembre 2020 (convocatoria mayo)



NUEVO CALENDARIO 2020/2021

- Clases: 22 septiembre 2020 al 13 de enero 2021
- Exámenes: 14 enero 2021 al 28 de enero 2021
- Exámenes extraordinarios 15 febrero 2021 al 20 de febrero 2021.

<https://web.unican.es/estudiantesuc/calendario-academico/calendario-academico-curso-2020-21>

FINANCIACIÓN



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+: AYUDAS (1/3)

1- Beca Erasmus/SEPIE



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

- Beneficiarios: **todos** los estudiantes Erasmus+.
- Se recoge en el Convenio de Subvención, que recibiréis por email en julio/agosto (enero para alumnos del 2ºc) y deberéis devolvernos firmado.
- Máximo a financiar: 7 meses*
- Forma de pago:
 - 80% al mes siguiente de enviar el impreso de confirmación de llegada.
 - 20% al terminar la estancia.

PROGRAMA ERASMUS+: CUANTÍAS

- **Grupo 1: 300€/mes.**
 - Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia.
- **Grupo 2: 250€/mes.**
 - Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal.
- **Grupo 3: 200€/mes.**
 - Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Serbia y Turquía.
- **Becarios MEC 2019-2020: 200 €/mes adicionales.**
- **Financiación específica adicional:** estudiantes con **discapacidad** o necesidades especiales.
- Alumnos con destino Suiza no reciben esta financiación Erasmus.

PROGRAMA ERASMUS+: AYUDAS (2/3)

2- Beca UC (bolsa de viaje)

- Beneficiarios: todos los estudiantes de intercambio.
- Cuantía: 400€ en un solo pago.

3- Becas Excelencia del Gobierno de Cantabria

- Criterio de asignación: media del expediente académico tenida en cuenta para la convocatoria Erasmus. Nº de becas disponibles limitadas.
- Cuantía: 1000 € beca curso completo / 500€ beca cuatrimestre
- Forma de pago:
 - Estancias de curso completo y 1^{er}c. en diciembre .
 - Inicio intercambio 2^oc: dependiendo de la fecha de incorporación.

PROGRAMA ERASMUS+: AYUDAS (3/3)

4- 56 Becas Santander Erasmus (Banco Santander)

Obligatorio tener cuenta bancaria en el Banco Santander.
El resto de becas se abonarán en esta misma cuenta.





ANTES DE TU INTERCAMBIO



INFORMACIÓN PRÁCTICA



RECOMENDACIONES MINISTERIO 1/5



PARA EVITAR RIESGOS, EN EL EXTRANJERO

VIAJA SEGURO VIAJA INFORMADO

<http://www.exteriores.gob.es/portal/es/serviciosalciudadano/siviajasalextranjero/documentos/folleto-viaje-seguro-viaje-informado.pdf>

Si vas a viajar al extranjero para disfrutar de una beca, consulta las

RECOMENDACIONES ERASMUS

antes de hacer las maletas

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

www.exteriores.gob.es

<https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/Documents/RECOMENDACIONES-ERASMUS-DIPTICO.pdf>

RECOMENDACIONES DE VIAJE 2/5



Qué debo hacer antes de viajar al extranjero

> **Consulta las Recomendaciones de Viaje.** Además de avisos de última hora y consejos genéricos, en las Recomendaciones de Viaje de cada país encontrarás información sobre las condiciones de seguridad, los documentos necesarios para viajar, la legislación local, las condiciones sanitarias, las vacunas necesarias, las normas para divisas y los principales teléfonos de interés. Las



recomendaciones de viaje pueden consultarse en www.maec.es, en la sección "Recomendaciones para viajar al extranjero" del portal de entrada.

> **Inscríbete en el Registro de viajeros.** El Registro de viajeros, al que se accede desde la Web del Ministerio www.maec.es (Recomendaciones de Viaje), te permite facilitar todos tus datos y los de tu viaje para el caso de una emergencia.



> **Contrata un seguro médico y de viaje.** Dado que los gastos de hospitalización o tratamiento médico en muchos países han de ser asumidos por el paciente y pueden llegar a ser muy elevados, se recomienda encarecidamente contratar un seguro médico que asegure la plena cobertura en caso de enfermedad o accidente durante el viaje, incluida la evacuación en avión ambulancia. Existen además muchas eventualidades adicionales que pueden ocurrir durante un viaje o incluso antes y que pueden

dificultar el normal desarrollo del mismo: pérdida de vuelos y/o conexiones, emergencias médicas familiares que exijan el retorno antes de lo planeado, robos, extravío de maletas y equipajes, imprevistos laborales...

> **Prepara la documentación necesaria: DNI, pasaporte y visados.** Para viajar a los Estados europeos miembros del Acuerdo Schengen se permite la entrada con DNI. El resto de países del mundo requieren pasaporte. En algunos países, el pasaporte debe tener una vigencia superior a seis meses. En cuanto a los visados, se recomienda consultar en las Recomendaciones de viaje si se exige o no visado de entrada.



> **Lleva medios de pago suficientes.** Se recomienda llevar siempre suficiente dinero para viajar y para hacer frente a posibles imprevistos, idealmente mediante una combinación de efectivo, cheques de viaje y tarjetas de crédito.

> **Recuerda que la entrada en un país extranjero no es un derecho**



Qué debo hacer durante el viaje

> **Respetar la legislación y las costumbres locales.** Acciones completamente legales en España pueden ser ilegales en otros países; por ello, se recomienda **informarse ampliamente sobre el país de destino** antes de emprender el viaje en la página web del



Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, www.maec.es.

Se recomienda especial cautela respecto a determinadas **prácticas sexuales**, que podrían ser consideradas delito en algunos países.



Es fundamental cuidar también la **vestimenta**. Se requiere especial sensibilidad en lo referente a las creencias religiosas, puesto que determinadas actitudes pueden ser fuente de malentendidos y de situaciones incómodas.

La legislación en materia de **drogas** es excepcionalmente dura en algunos



países del mundo, con penas que comprenden desde varios años de cárcel hasta la pena de muerte. Por todo ello, nunca se debe viajar al extranjero llevando ningún tipo de drogas, ni siquiera para consumo propio, que puede ser considerado como tráfico de drogas.

Nunca aceptes **paquetes** de un desconocido: podrían contener drogas o cualquier otro tipo de mercancía u objetos prohibidos. En caso de conflicto con las autoridades fronterizas o aduaneras, tanto nacionales como extranjeras, serías el responsable.



RECOMENDACIONES DE VIAJE 3/5

En caso de necesidad

> Las Embajadas y Consulados pueden:

- Expedir pasaportes o salvoconductos debido a caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal;
- Dar información sobre los servicios médicos, educativos y legales del país.
- En caso de detención, tienes derecho a solicitar a las autoridades locales que te pongan inmediatamente en contacto con el Cónsul de España.
- Prestar asistencia a los detenidos: notificar la detención si el detenido así lo desea, visitarle periódicamente, entregarle y recibir mensajes y correspondencia.
- Adelantarte en circunstancias excepcionales la cantidad necesaria para una repatriación, que deberá reintegrarse al Tesoro Público dentro de los plazos establecidos por la ley;



- Prestarte servicios de Registro Civil, notariales, de legalización de documentos, o de remisión de comunicaciones e instancias a organismos españoles.
- Asistirte en caso de catástrofe o emergencia.

> Las Embajadas y Consulados no pueden:

- Hacer funciones de agencia de viajes;
- Conseguirte un trabajo en el extranjero;
- Garantizarte un tratamiento mejor que el otorgado a los nacionales de ese país en un hospital o en una cárcel;
- Avalarte, prestarte dinero o pagar tus multas;
- Poner a tu disposición personal para que actúe como intérprete, guía o asistente social.
- Garantizarte la entrada en el país.
- Personarse en tu nombre en un litigio o proporcionarte dictámenes jurídicos.
- Expedir el Documento Nacional de Identidad. Con el objeto de regresar a España, la Embajada o el Consulado pueden expedirte durante el horario de oficina un documento de viaje que tendrá una validez limitada.



Infórmate de todo lo necesario antes y durante tu viaje al extranjero a través de www.maec.es.

Inscríbete en el registro de viajeros desde www.maec.es para, en caso de emergencia, poder asistirte



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

RECOMENDACIONES DE VIAJE 4/5



ANTES DE SALIR

Conoce y respeta tu nuevo país de acogida

Infórmate bien antes de emprender tu viaje. Aunque en general compartimos mucho con el resto de ciudadanos europeos y nuestra manera de vivir es muy semejante a la suya, durante tu estancia debes estar atento y ser siempre respetuoso con algunas costumbres y normas sociales y jurídicas de otros países de Europa que difieren de las nuestras.

Algunos países tienen normas más severas a las nuestras en temas como la seguridad vial, la compra de alcohol y su consumo en público, o la adquisición, posesión y consumo de determinadas drogas o el respeto a los símbolos nacionales. Asegúrate de que conoces sus normas y respétalas.

Para conocer más detalles sobre el país concreto en el que pasarás tu tiempo de estudio, puedes acudir a la Embajada, Consulados u Oficinas de Turismo de ese país en España para solicitar información sobre el mismo. Internet puede ser también un buen recurso para documentarte.

En nuestra página web, encontrarás una ficha actualizada de cada Estado del mundo con datos sobre su sistema político, su economía y sus relaciones con España, que te ayudarán a conocer mejor tu nuevo país de acogida. Además, las Recomendaciones de Viaje del país incluyen información que te será muy útil sobre seguridad, sanidad, documentación necesaria, divisas, teléfonos de interés y otros datos importantes. No olvides leerlas antes de salir de España.

También encontrarás información de gran ayuda en la página web de la Embajada de España ante el país en el que estudiarás. En el apartado "Vivir en...", ponemos a tu disposición enlaces para búsqueda de alojamiento, datos sobre cobertura sanitaria en el país, documentación, trámites y otras informaciones enormemente útiles.



ANTES DE SALIR

Contrata un seguro médico y de viaje

Los estudiantes Erasmus disponen de un seguro escolar durante su estancia en el exterior, pero es importante que te informes en tu universidad sobre la cobertura exacta del mismo para evitar imprevistos.

Además, es conveniente que antes de tu viaje obtengas la Tarjeta Sanitaria

Europea, si es que aún no la tienes. (Más información en www.seg-social.es). Esta tarjeta permite al beneficiario el acceso a los sistemas nacionales de salud en el Espacio Económico Europeo y Suiza en las mismas condiciones que los nacionales de esos países. Debes tener en cuenta, por lo tanto, que si el sistema público del país en el que vivirás es de copago o reembolso, serás atendido de esta manera.

Asimismo, también es conveniente contratar un seguro de viaje que cubra estas y otras contingencias que pueden ocurrir antes o durante el viaje: pérdidas de vuelos, emergencias familiares, robos, extravío de equipajes, etc.

Recuerda que las Embajadas y Consulados no pagan gastos médicos, ni de viaje, ni de alojamiento.



ANTES DE SALIR

Revisa tu documentación

Antes de salir de España, asegúrate de que toda tu documentación personal está en regla. Si tienes pensado trasladar tu vehículo al país durante tu estancia o llevarte a tu mascota, infórmate bien sobre la documentación necesaria para hacerlo y las normas sobre seguros de los mismos. Recuerda que ya en el país al que vas a estudiar, podrás obtener tu pasaporte en el Consulado, en caso de pérdida, hurto, robo, caducidad, deterioro o carencia de páginas libres; pero ten en cuenta que, de-

bido a la distancia, el proceso suele tardar algo más que cuando lo haces en España. Para este tipo de trámites, te será necesario estar inscrito en tu Consulado tan pronto como te sea posible.

En el Consulado, podrás tramitar otra documentación pero es importante que sepas que el DNI sólo se puede renovar en España. Si va a caducar durante tu estancia Erasmus es recomendable que lo renueves antes de salir o bien aproveches alguna visita a España para hacerlo.



NADA MÁS LLEGAR

Inscríbete en el Consulado de España

Los españoles que vayan a residir de forma permanente o prolongada en otro país tienen la obligación de inscribirse como residentes en el Registro de Matrícula Consular. Aunque esta obligación no abarca a aquellos que vayan al extranjero a realizar un curso una temporada, resulta muy recomendable que te inscribas como "no residente" (encontrarás el documento en la web de cada Consulado), en la Oficina Consular correspondiente. Dicha inscripción permitirá que, en una situación grave, tu familia pueda contactar contigo a través del Consulado.

Esta inscripción va a ser importante en el caso de que pierdas o te roben el pasaporte durante tu Erasmus. Al estar

RECOMENDACIONES DE VIAJE 5/5

previamente identificado y constar la documentación que tenías al llegar, el Consulado tiene todos los elementos para poder hacerte un nuevo pasaporte si lo has perdido o te lo han robado (recuerda que tienes siempre que denunciar antes el robo o la pérdida del pasaporte ante la policía local del país donde te encuentres).

Además, con tu inscripción como no residente, podrás votar por correo y participar así en los diferentes procesos electorales que tengan lugar en España durante tu estancia fuera. (Más información en www.exteriores.gob.es).

Consulta la ficha país de tu Estado de acogida en nuestra web para saber si en la ciudad en la que vas a estudiar hay Consulado de España. En caso de que no lo haya, aprovecha una visita a la ciudad en donde se encuentre el Consulado del que dependes.



DURANTE TU ESTANCIA **En caso de emergencia**

Ten siempre a mano los datos de contacto del Consulado.

Aunque lo normal es que tu estancia Erasmus se desarrolle sin problemas, no está

de más que anotes en tu móvil el teléfono de emergencia consular de tu Consulado. Funciona 24 horas todos los días del año y lo encontrarás en nuestro apartado de Recomendaciones de Viaje de cada país, en la ficha país y en la web del Consulado. Ese teléfono es exclusivamente para emergencias, útilgalo sabiamente. (Más información en www.exteriores.gob.es)

Para otras consultas, escribe un mail o llama al teléfono general del Consulado o acude al mismo dentro de su horario de atención al público.



DURANTE TU ESTANCIA **Cuenta con tu Consulado**

Si es tu primera experiencia como español en el extranjero, ésta es tu oportunidad para conocer más de cerca el trabajo de un Consulado. Consulta en nuestra web todo lo que podemos hacer por ti y cuenta con nosotros. (Más información en www.exteriores.gob.es).

Esperamos que estas recomendaciones generales te sean útiles y puedas disfrutar y aprovechar al máximo la gran experiencia Erasmus.

NIPO: 501-15-002-2 (papel); 501-15-003-8 (línea)

¿YA SABES SI TE HAN ADMITIDO EN TU UNIVERSIDAD DE DESTINO?

- **Learning agreement firmado por estudiante + UC + U. destino (LA con 3 firmas) = aceptación** 👍
- Si la universidad de destino te rechaza asignaturas, debes REHACER el L.A. inicial antes del intercambio (pide al coordinador UC que te lo deniegue primero).
- Debes conseguir que te firmen el L.A. antes de iniciar el intercambio (LA con 3 firmas)

The image shows a 'Learning Agreement' form for 'Student Mobility for Studies'. It includes sections for 'Personal Information', 'Course Selection', and 'Signatures'. The form is divided into several tables and text areas for detailed information entry.



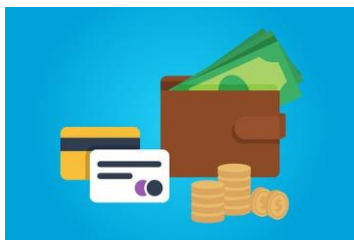
ALOJAMIENTO

- Reserva tu alojamiento con suficiente antelación. Pregunta por las condiciones de reembolso en caso de cancelación.
- Es responsabilidad de la universidad de destino ayudarte en la búsqueda.
- Sigue las indicaciones/consejos de la universidad de destino.



CUENTA BANCARIA

- Debes ser el titular de la cuenta que aparece en el convenio de subvención.
- Si cambias de cuenta, no olvides darnos el nuevo nº de cuenta.
- Pregunta en diferentes bancos sobre las comisiones en el extranjero.
- Los alumnos con Beca Santander Erasmus (Banco Santander) cobrarán todas las becas en dicha cuenta.



DOCUMENTACIÓN

- Asegúrate de que tu DNI y pasaporte estén en vigor durante todo tu intercambio.
- El DNI **no** puede renovarse desde el extranjero.
- En caso de pérdida/robo de documentación, contacta con el Consulado de España en el país donde estés.



CUERPO NACIONAL DE POLICIA Ayuda | Contactar

cita previa e DNI-Pasaporte
Cuerpo Nacional de Policía

Para la obtención o renovación de su DNIe o Pasaporte, es imprescindible reservar cita previa.

PRÓRROGA VALIDEZ DNI / CERTIFICADOS. (+ información)

(Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19)

La validez del DNI de las personas mayores de edad que caduque durante el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021 queda prorrogada un año más. No obstante, se aconseja la renovación de estos documentos solicitando cita previa.

Los certificados reconocidos incorporados al DNI podrán renovarse, en la misma tarjeta soporte del DNI cuya validez se prorroga, acudiendo a una oficina de expedición y haciendo uso de los Puntos de Actualización del DNIe.

Se recuerda a todos los ciudadanos que deben acudir a su cita puntualmente, provistos de mascarilla, con el importe exacto en metálico de la tasa (12€ DNIe y 30€ Pasaporte) y de forma individual, salvo para expediciones a menores o personas que necesiten acompañamiento.

CONTINUAR CON LA SOLICITUD

MINISTERIO DEL INTERIOR. Dirección General de la Policía.
Cuerpo Nacional de Policía.

<https://www.citapreviadnie.es/citaPreviaDniExp/>



COBERTURA SANITARIA 1/5

- Obligatorio tramitar la **TARJETA SANITARIA EUROPEA** (se solicita en las Oficinas de la Seguridad Social o por Internet).
- La cobertura será equivalente a la de los nacionales del país de destino.
- Si no la puedes conseguir, deberás obligatoriamente contratar un seguro privado.

Tarjeta Sanitaria
Europea



COBERTURA SANITARIA 2/5

- La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) es el documento personal e intransferible que acredita el derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante una estancia temporal en el territorio del Espacio Económico Europeo (1) o Suiza, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia prevista, de acuerdo con la legislación del país de estancia, independientemente de que el objeto de la estancia sea el turismo, una actividad profesional o los estudios.
- **La Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) no es válida cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico.**
- **En algunos casos, deberá asumir una cantidad fija o un porcentaje de los gastos derivados de la asistencia sanitaria, en igualdad de condiciones con los asegurados del Estado al que se desplaza. Estos importes no son reintegrables.**
- **Si usted no es español, ni nacional de un país de los que se indican en la nota (1) y se desplaza a Dinamarca, Suiza, Liechtenstein, Islandia o Noruega, no tiene derecho a recibir las prestaciones sanitarias en estos países.**
- **(1) Estados en los que tiene validez la TSE:**
Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.

SOLICITUD Y RENOVACIÓN TSE 3/5

- Por Internet, a través de la **Sede Electrónica** de la Seguridad Social (sede.seg-social.gob.es), no siendo necesario disponer de certificado digital para acceder a este servicio.
- Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), solicitando cita previa al CAISS elegido, o en las Direcciones Provinciales o Locales del Instituto Social de la Marina (ISM), cuando sea necesario aportar documentación que acredite el derecho a exportar las prestaciones sanitarias.
- Cualquiera que sea la forma de solicitud de la TSE, ésta se enviará, en un plazo no superior a 5 días, al domicilio que figura en las Bases de Datos de la Seguridad Social por lo que es imprescindible tener actualizado este dato, no entregándose en mano en ningún caso.
- Cuando no sea posible la emisión de la TSE, o si su desplazamiento es inminente podrá solicitar el Certificado Provisional Sustitutorio de la TSE.

SEGURO COMPLEMENTARIO UC 4/5

- La UC dispone de un seguro complementario de accidentes y asistencia sanitaria con la compañía Zurich para todo el colectivo de estudiantes:

<http://web.unican.es/estudiantesuc/seguro-complementario-uc>

- Puedes descargar: certificado del seguro, protocolo de accidentes e impreso de declaración de accidentes.
- Para cualquier consulta o aclaración sobre la aplicación de este seguro puede contactarse con el teléfono: **942 20 11 15**.



SEGURO COMPLEMENTARIO UC 5/5



ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, constituida según escritura de 15 de julio de 2009, con el número 1012 del orden de protocolo del notario de Barcelona, Don Javier Martínez Lehmann, con N.I.F. W0072130H, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 36766, folio 1, hoja M 658706, y con domicilio social en Calle Agustín de Foxá, 27, MADRID

CERTIFICA

Que la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, con CIF -Q-3918001C, tiene suscrita con nuestra Compañía la póliza de seguro de ACCIDENTES COLECTIVO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA nº 94382777, en la que con efecto 21 de septiembre de 2019 y vencimiento anual el 20 de septiembre de 2020, otorga cobertura a los asegurados ante los riesgos de fallecimiento, invalidez, asistencia sanitaria, repatriación y asistencia en viaje, en caso de accidente acaecidos en su jornada lectiva y/o durante su actividad relacionada con su condición de estudiante, alumno, usuario, participante, etc., durante las prácticas en empresas o entidades, durante el desarrollo de actividades, sean o no académicas organizadas o en las que sea parte el tomador de la póliza.

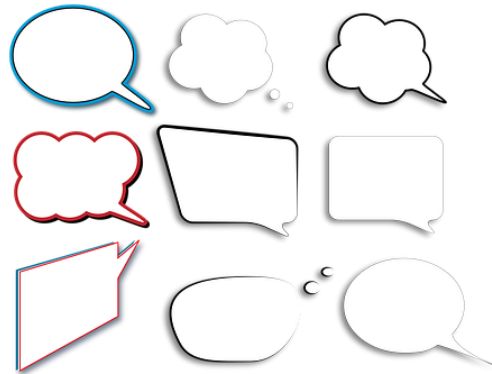
Dicha Póliza ha sido contratada con las siguientes sumas aseguradas:

RESUMEN DE COBERTURAS EN EL SEGURO DE ACCIDENTES: SUMAS ASEGURADAS

A Fallecimiento por accidente.....	60.000,00 €
B Incapacidad permanente (%según baremo).....	60.000,00 €
C Gastos de Asistencia Sanitaria por accidente	
C.1 En España en Centros Concertados.....	Ilimitados
C.2 En el extranjero.....	60.000,00 €
D Gastos de repatriación y de asistencia en viaje:	
Transporte de restos mortales al país de origen para	
estudiantes extranjeros sea cual fuere la causa de su	
fallecimiento.....	Ilimitados
Transporte de restos mortales a España para estudiantes	
desplazados en el extranjero sea cual fuere el motivo de su	
fallecimiento.....	Ilimitados
Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización	
superior a 5 días de un familiar de primer grado, para	
estudiantes desplazados al extranjero.....	1.500,00.-€
Desplazamiento de un familiar por hospitalización	
superior a 3 días, al país en el que se encuentre	
desplazado el estudiante.....	Ilimitado
Gastos de estancia de un familiar si la hospitalización	
es en el extranjero (100 € por día máximo 10 días).....	1.000,00 €
Transmisión de mensajes.....	Incluido
Servicio de Información médica.....	Incluido
Servicio de	
Información legal.....	Incluido
Gastos de asistencia Sanitaria por enfermedad para	
los estudiantes Erasmus desplazados al extranjero.....	6.000,00.-€
Beca de estudios en caso de fallecimiento de ambos padres	
en un mismo.....	
accidente.....	10.000.-€
E. Responsabilidad Civil General Privada.....	500.000,00 €

PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA

- **Obligatorio:** curso 90 horas de italiano y portugués antes de iniciar el intercambio.
- Envío del certificado CIUC/otros certificados a la ORI antes de iniciar intercambio. La ORI comprobará nº horas realizadas curso OLS.



MATRÍCULA EN LA UC

- Recuerda que sigues siendo alumno de la UC: debes matricularte en la UC en los plazos establecidos por Gestión Académica. Si no estás matriculado en la UC, pierdes tu status de estudiante de intercambio.
- La beca Erasmus es compatible con la Beca del Ministerio/Programa Regional de Becas.



UC Campus Virtual

Antes de iniciar sesión, verifique que esta página es la de Campus Virtual de la UC y no es una falsificación

Identificación

Usuario

Contraseña

Alumnos

Permito el uso de las cookies de análisis.

Entrar

Este sitio utiliza cookies para su funcionamiento: unas necesarias para el funcionamiento técnico del Campus, y otras para hacer análisis, anónimos y estadísticos, de accesos y uso del Campus (realizadas con Google Analytics). Desmarque la casilla *Permito el uso de las cookies de análisis* si no desea que se realice ese análisis estadístico en este acceso al Campus Virtual.

[Acceso con certificados \(DNe o FNMT\)](#) [Acceso con Cl@ve](#) [Alumnos: recuperación de contraseña](#)

AVISO LEGAL. Acceso restringido a las personas autorizadas. Prohibido el uso de cuentas por personas distintas de su titular. Pulsar "Entrar" implica que conoce el compromiso de guardar secreto profesional respecto a los datos personales a los que se puedan tener acceso, así como el resto de las obligaciones de la **normativa interna de la UC** y de la legislación española. Su actividad podrá ser objeto de registro y auditoría para asegurar el cumplimiento de esta normativa.

RESUMEN: ANTES DEL INTERCAMBIO

NO TE OLVIDES DE

- Hacer la 1ª evaluación lingüística **OLS**
- Enviar a la **ORI** antes del 30 de agosto:
 - Convenio de Subvención firmado (Beca Erasmus)
 - Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea o seguro privado.
 - Learning agreement con las 3 firmas.
 - Certificado del curso de italiano/portugués.
 - Comprueba tus datos bancarios. Debes ser el titular de la cuenta que aparece en el convenio de subvención y si decides cambiarla, danos el nuevo número.





DURANTE TU INTERCAMBIO



CHOQUE CULTURAL - FASES

1- Luna de miel



2- Etapa hostil



3- Adaptación



4- Como en casa



RECOMENDACIONES MINISTERIO

- **Inscríbete en el REGISTRO DE MATRÍCULA CONSULAR** de tu lugar de residencia.
- En las Recomendaciones de Viaje encontrarás los **datos de contacto de la Embajada o Consulado de España**. Graba los teléfonos en tu agenda.
 - Dicha inscripción permitirá que, en una situación grave, tu familia pueda contactar contigo a través del Consulado.
 - Esta inscripción va a ser importante en el caso de que pierdas o te roben el pasaporte.
- **¿Qué puede/no puede hacer tu Consulado por ti?**

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/QuePuedeNoPuedeHacerUnConsuladoPorTi.aspx>



EMERGENCIA

- ¿Qué debes hacer en caso de **emergencia**? **SOS**

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/QueDeboHacerEnCasoDeEmergencia.aspx>



En caso de urgencia médica grave o accidente severo en el extranjero, puedes contactar con la Embajada y Consulado más cercano. Si te ves afectado por una catástrofe natural, atentado terrorista o crisis política, puedes dirigirte a la Embajada o Consulado más cercano o a la División de Emergencia Consular.

 112

 Teléfonos emergencia consular:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/Tel%C3%A9fonos-de-asistencia-consular.aspx>

 División de Emergencia Consular (Madrid): 913948900

 unidaddecrisis@maec.es

ENVÍO CONFIRMACIÓN DE LLEGADA

- A tu llegada, visita su oficina de relaciones internacionales y pídeles que te rellenen el documento de Confirmación de Llegada.
- **Envíanos la Confirmación de Llegada** por e-mail en pdf: alumnos.intercambio@unican.es (así se activará el **1º pago de la ayuda**).
- Sigue las instrucciones que te den sobre plazos, trámites y requisitos que deberás cumplir. Recuerda que eres alumno a la vez de 2 universidades.



CONFIRMATION OF ARRIVAL

Name of the host institution: _____

IT IS HEREBY CERTIFIED THAT:

Mr./Ms. _____
from the UNIVERSITY OF CANTABRIA, SPAIN (SANTANDER)

has arrived at our institution:

on _____

in the framework of the ERASMUS+ Programme.

_____ Date _____ Stamp and Signature _____

Name of the signatory: _____
Function: _____

CAMBIO DE ASIGNATURAS

- Es posible modificar el Learning Agreement (section “during the mobility”) con el visto bueno de los coordinadores de la UC y de destino.
- Plazo: **1 mes** desde el inicio de las clases.
- Estudiantes de curso completo: habrá 2 periodos de modificaciones al inicio de cada cuatrimestre. Estudiantes de un cuatrimestre: un solo periodo de modificaciones.
- Procedimiento **a través de Campus Virtual** (rellena campo “justificación cambios”).



AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE ESTANCIA

Procedimiento

- Completa el impreso “Ampliación/Reducción de Estancia” y consigue 1º la firma de la u. de destino.
- Envíalo por email a la ORI.
- Espera Visto bueno del coordinador UC.

Plazo: 23 de octubre de 2020 (1^{er} cuatrimestre)/ 12 de marzo de 2021 (2º cuatrimestre).

Aumento de financiación **no garantizado:**

- Siempre que exista disponibilidad presupuestaria.
- Solicitud de ampliación presentada en plazo.
- Máximo financiado: 7 meses.
- Habrá que firmar una enmienda al Convenio de Subvención.



FIN DE TU INTERCAMBIO VUELTA A LA UC



DOCUMENTOS FINALES

- **Certificado de Estancia**

Impreso que recoge la duración total del intercambio.

La fecha de fin de estancia no debe ser posterior a la fecha en que se expide el certificado y deben coincidir en la medida de lo posible.

No puede tener tachones ni correcciones.

- **Cuestionario online “Erasmus Survey” (Informe del Participante):**

Invitación a correo @alumnos.unican.es

Es obligatorio completarlo y enviarlo online

- **Calificaciones**

Necesarias para las convalidaciones.

REVISA TU CORREO DE ALUMNOS



- Te escribiremos a tu email de @alumnos.unican.es para enviarte **instrucciones** ANTES, DURANTE y DESPUÉS.
- Revisa la **Web** de la ORI para novedades e instrucciones.
- Habla con tus coordinadores de origen y destino.
- Escríbenos a la ORI si tienes cualquier duda.

CONTACTO ORI

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)



Facultad de Económicas y Derecho (1ª planta)

Avda. de los Castros s/n. 39005 Santander



(00 34) 942 20 1018



alumnos.intercambio@unican.es

<https://web.unican.es/unidades/oficina-relaciones-internacionales/estudiantes>

facebook



ORIUNICAN

SEPIE



Erasmus+



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

<http://www.sepie.es/>

<http://sepie.es/coronavirus.html>

<http://www.erasmusplus.gob.es/>

EXPERIENCIAS 1/3

Ana

“La verdad que es una experiencia inolvidable . Además al estar en Francia he podido mejorar tanto mi francés como mi inglés . La recomendaría 100% . Espero que el año que viene pueda disfrutarla también el resto de estudiantes .

Si que es verdad que ha sido un año bastante raro ,pero a pesar de eso ,volvería a repetir la experiencia sin dudarlo”.

Adrián

“El Erasmus una experiencia de 10, en la universidad sí que he encontrado con unas exigencias más elevadas y ha costado adaptarse pero he aprendido bastante”.

EXPERIENCIAS 2/3

Paula

“Los exámenes han sido orales, como siempre, a diferencia de que al ser de dominio público todos los estudiantes italianos te veían por videollamada mientras te examinabas. Esto es lo más positivo que me llevo de los últimos meses, pues exponerte a una examinación de este tipo, delante de 80 personas, te obliga a prepararte aún más las materias. Si que es verdad que depende mucho del tipo de persona, pues a algunas les puede llegar a bloquear, pero en mi caso me ha servido para adquirir mayor seguridad a la hora de hablar en público.

Por el motivo que he comentado antes he estudiado mucho más las materias y es lo que me ha ayudado a aprender italiano.

*La sensación global que me llevo es un poco agridulce, pero pienso que puede ser porque aún está todo muy reciente. Seguro que al igual que veo positiva la forma en la que me he examinado a pesar de lo estresada que he llegado a estar recordaré mucho más los momentos tan especiales del primer cuatrimestre junto con todos los amigos que hice, y se atenuarán los sentimientos de frustración y sensación de pérdida de una de las experiencias más bonitas que te puede dar la universidad y la **vida**.*

EXPERIENCIAS 3/3

Nerea

“Como cosas negativas la verdad que muy pocas, quizás mencionar que si es la primera vez que te vas a vivir solo y encima en otro país puede dar miedo. Y si, quizás los primeros días te sientas un poco solo, pero incluso eso es positivo, pues todos debemos aprender a estar a gusto con nosotros mismos. Aunque siendo sincera, vas a hacer amigos desde el primer día!

Todo el resto de cosas que vayan pasando, sean unas mas positivas que otras, al final te das cuenta de que es un aprendizaje constante. Que te estas conociendo a ti mismo mejor que nunca y sobre todo, te das cuenta de que hay que aprovechar todos los días al maximo.

Como recomendación personal diría que si te vas fuera, vete abierto de mente, sin vergüenza, con ganas de aprender y sobre todo personalmente recomiendo que te juntes con personas de otros países. Conocer a españoles esta bien, pero lo que te van a aportar las personas de otros países que conozcas allí será increíble, y tendrás amigos al rededor de todo el mundo.

El erasmus ha sido una de las mejores experiencias de mi vida, y si pudiera lo haría cada año en un país diferente! Aprovechadlo al maximo desde el primer día y no os quedes con ganas de hacer nada, pues el tiempo allí pasa super rápido!!!!”

¡HASTA PRONTO!



Erasmus+

